



SECRETARÍA GENERAL

A V I S O P Ú B L I C O

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 204 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.-----

HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, la adhesión de este Tribunal Electoral al *Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, mediante acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil veintiuno*", en la fecha antes referida, aprobado por el Pleno de ese Instituto en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha señalada.-----

Por lo anterior, del lunes veintidós al viernes veintiséis de febrero del mismo año, no correrán plazos y términos respecto a la atención de solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las solicitudes de datos personales que son presentadas y tramitadas ante este Órgano Jurisdiccional.-----

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.-----

DOY FE. -----

